



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 55, fecha: lunes, 20 de Marzo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO MONTARRON

### RENOVACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS MONTARRON

**791**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2016, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

#### “PUNTO DOS.- RENOVACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Visto que con fecha 8 de febrero de 2017, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de febrero de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se acuerda por unanimidad de los presentes;

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será La Alcaldesa de Montarrón, D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo, ejercerá de Secretario de la misma el Secretario-



Interventor del Ayuntamiento D. Guillermo García García.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión;

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Arturo de Lucas Pérez
2. Manuel Calvo Rodríguez

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

D. Manuel Calvo De la Torre

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos y al órgano correspondiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el [Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montarrón a 15 de marzo de 2017 LA ALCALDESA Fdo. D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo